

RESOLUCIÓN N°: 1026/13

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana Sede Berazategui por un período de tres años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

Expte. N° 804 – 0083/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana Sede Berazategui y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana Sede Berazategui quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 13 y 17 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los

días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 18 de abril de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, durante los siguientes tres años la institución deberá presentar informes anuales que den cuenta de la implementación de los planes de mejora, cumplido ese término la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana Sede Berazategui por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con las recomendaciones que se consignan en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. A partir de 2013, asegurar una conducción eficiente de la Licenciatura en Psicología en la Sede Berazategui a través de la nueva estructura de gestión. Asignar a los responsables las dedicaciones necesarias para el desempeño de sus funciones, en particular, al Referente Académico de la sede con el fin de garantizar la presencia del responsable de la carrera durante el desarrollo de todas las actividades curriculares para responder en forma adecuada a las necesidades de docentes y alumnos.
- II. Implementar el incremento previsto en las dedicaciones a los 23 docentes permanentes que se desempeñan en la sede a fin de asegurar las condiciones necesarias para la presentación de proyectos de investigación y aplicar los indicadores de desempeño establecidos en la evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación, brindando las facilidades y estímulos previstos a fin de asegurar la producción y difusión de resultados.
- III. Implementar los mecanismos establecidos para el seguimiento sistemático del rendimiento académico de los alumnos y asegurar los sistemas de apoyo previstos incluyendo capacitaciones y tutorías en la Sede Berazategui, así como las acciones de articulación planificadas con los docentes de primer año (financiamiento propio).
- IV. Adquirir la bibliografía detallada en el plan de mejoras a fin de completar el acervo de la Biblioteca de la Sede Berazategui para responder a las consultas y búsquedas de alumnos y docentes de la carrera (financiamiento propio).
- V. Asegurar el desarrollo de la investigación en la Sede Berazategui realizando convocatorias bianuales a fin de otorgar subsidios a 6 proyectos de investigación con participación de docentes y alumnos.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Concretar el plan de designación de auxiliares docentes en la Sede Berazategui a fin de optimizar el desarrollo de las actividades prácticas.
2. Considerar la incorporación en forma permanente de la figura de evaluador externo en todas las instancias de evaluación y seguimiento de las actividades de investigación.
3. Fortalecer los estímulos para incrementar el número de docentes y alumnos que participan en actividades de extensión.

ARTÍCULO 4°.- A los fines del seguimiento de la implementación de los planes de mejora, la institución deberá presentar informes anuales que señalen las acciones concretadas y los avances realizados en la ejecución de los compromisos asumidos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1026 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana Sede Berazategui.

1. Contexto institucional

La Facultad de Psicología y Relaciones Humanas se creó en el año 1997 en el ámbito de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y tiene cuatro sedes: Rosario, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Lomas de Zamora y Berazategui. El presente Informe de Evaluación comprende a la carrera que se dicta en la Sede Berazategui.

En la Sede Berazategui la carrera de Licenciatura en Psicología es la única que corresponde a esta Facultad. En el año 2011 esta carrera contó con 264 estudiantes.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, sus reglamentaciones, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad, el Reglamento Interno de la Universidad (Resolución CS N° 3349/09) y en el plan de estudios vigente (Resolución CS N° 3489/10) y son de conocimiento público a través del Boletín Oficial y la página web de la institución.

La Universidad cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en la Resolución CS N° 3384/09 (Reglamento de Carrera del Docente Investigador), Resolución CS N° 205/99 (Programa de Incentivos); Resolución CS N° 3383/09 (Creación de las Comisiones Permanentes) y Resolución CS N° 3437/09 (Designación de Integrantes y Coordinadores de las Comisiones Permanentes). La institución informa que los proyectos de investigación de la carrera son evaluados por la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Universidad, a través de un sistema de pares evaluadores externos y elevados para su consideración y aprobación al Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación. Este Comité fue creado por Resolución CS N° 1139/02 y fueron definidas sus funciones por Resolución CS N° 1801/04 (modificada por Resolución CS N° 3591/10).

La Facultad dispone, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de un centro de investigación ubicado en un edificio cercano a la Sede CABA (1 km), para la radicación de los proyectos de Psicología comprendidos en el sistema de la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Universidad. El centro, creado en 2010 se denomina: Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud. La participación de los estudiantes en este ámbito se promueve a través de convocatorias para incorporar auxiliares de investigación, como la realizada en 2010 por la Facultad para la creación del citado centro. Esta modalidad implica la

incorporación formal en un grupo, la formación del alumno en aspectos teóricos y metodológicos de la investigación y la posibilidad de participar en publicaciones del grupo de investigación. Sin embargo, actualmente no hay proyectos de investigación radicados en el Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud en los que participen docentes de la carrera que se desempeñen en la Sede Berazategui. Sólo hay un grupo de investigación que realiza un proyecto relacionado con temas de desarrollo ontogenético, cuyos investigadores no son docentes de la carrera y en el cual participa sólo un graduado y dos alumnos de la Licenciatura en Psicología (Sede CABA).

Además, en el ámbito de la Facultad se realizan investigaciones de cátedra, resultantes del concurso de cargos docentes o de eventuales convocatorias de la Secretaría de Investigación y Desarrollo a concurso interno de proyectos de la Facultad en particular. La investigación de cátedra se desarrolla a partir del proyecto trianual presentado por los docentes al concursar por el cargo e involucra la participación de evaluadores externos con destacados antecedentes para la regularización del cargo.

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 21 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera (vigentes hasta 2011). En los proyectos de investigación participan 11 docentes de la carrera y 7 alumnos. La difusión de las actividades de investigación de cátedra para la incorporación de los alumnos está a cargo de los docentes y se promueve a través de las Jornadas Anuales de Integración en las que las cátedras presentan sus ponencias y pósters.

Los proyectos se hallan enmarcados en las líneas prioritarias de la Facultad: Desarrollo Ontogenético (procesos y estructuras, déficits, diagnóstico diferencial, intervenciones); Promoción de la salud y prevención social y Psicología aplicada. Sin embargo, la institución no presentó la normativa que aprueba las tres líneas de investigación mencionadas para la carrera de Licenciatura en Psicología en la que se expliciten los fundamentos que llevaron a la determinación de las mismas (requerimiento1).

Asimismo, la institución cuenta con 5 medios propios para la difusión de los avances y resultados de la investigación: la revista científica de la Facultad “Psicología del Desarrollo”; Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica (RIDEP); el Congreso de Psicología del Desarrollo y Ciclo Vital; la Jornada Anual de Investigación y los ateneos de investigación donde se presentan trabajos de investigación de los docentes a los alumnos con la finalidad de transferir los conocimientos construidos en los procesos de investigación.

Si bien los proyectos de cátedra podrían constituir un ámbito propicio para la formación científica de los estudiantes y para la promoción del desarrollo de actividades de investigación, ya que se realizan concursos con proyectos trianuales para poder acceder al cargo de profesor, y además, se incrementa la dedicación docente (5 horas semanales) para estos fines, estas acciones no resultan suficientes para consolidar la investigación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

En este sentido, como resultado del análisis de las fichas de investigación presentadas se efectúan los siguientes señalamientos: se observa que los integrantes de los equipos de trabajo se repiten, por ejemplo el Decano actualmente dirige tres proyectos que se desarrollan en ésta y otras sedes y participa en otros dos como investigador pero concurre a la sede sólo en el horario de su materia mientras que el Director de la Carrera dirige dos proyectos que se desarrollan en ésta y otras sedes y participa en otros tres como investigador pero concurre a la sede sólo una vez por mes; además, los equipos son reducidos en cuanto al número de integrantes o incluso existen proyectos unipersonales. En este sentido, la participación de los docentes en la investigación es limitada, teniendo en cuenta que la carrera debe tender a incorporar un 20% de los docentes en actividades de investigación y extensión. Por otro lado, muchos directores no tienen antecedentes suficientes para la dirección de proyectos de investigación, hay pocas publicaciones grupales y sólo 5 proyectos (vigentes hasta 2011) con publicaciones con arbitraje. A su vez, teniendo en cuenta el propósito manifiesto de acercar a los estudiantes a estas actividades a través de la investigación de cátedra, es escasa la participación de los alumnos y no se verifica vinculación entre los proyectos y los trabajos integradores finales, solamente en 4 proyectos vigentes hay estudiantes y en la mayoría de los casos sólo uno o dos estudiantes por proyecto. Por otro lado, la evaluación externa a la que se hace referencia, en el caso de investigaciones presentadas en el marco de los planes trienales, está aplicada a los antecedentes docentes en virtud del cargo docente que se espera cubrir en una asignatura. No se trata de una evaluación externa del proyecto de investigación, tal como corresponde a los programas de promoción científica de la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la UAI. Cabe señalar que no se presentó documentación institucional que estableciera convocatorias periódicas con mecanismos de evaluación y seguimiento por parte de la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Universidad. En consecuencia, se observa un déficit en la política de investigación que incide en la calidad de las actividades vigentes.

Por su parte, la institución presenta un plan de mejoras con los objetivos de incrementar la producción de las actividades de investigación de la carrera, elevar la difusión de los avances y resultados de las investigaciones en curso y consolidar el área de investigación de la carrera. Para ello, se prevé la categorización de investigadores a través del sistema propio de la Universidad (Resolución CS N° 3384/09); el llamado y substanciación de concursos de 7 cargos docentes con perfil de investigación para 12 asignaturas; convocatoria interna al subsidio de proyectos de investigación; estímulo a la publicación de los resultados de la investigación mediante premios en sumas de dinero; publicación de libros de investigaciones originales de los docentes/investigadores a través de la editorial Teseo; participación de todos los profesores/investigadores en la Jornada Anual de Investigación; desarrollo de seminarios de expertos con la participación de investigadores externos a la Universidad en torno a temáticas relativas a las líneas prioritarias de investigación de la Facultad. Los responsables de llevar a cabo el plan son la Secretaria de Investigación y Desarrollo, el Director del Centro de Altos Estudios en Ciencias de la Salud y Ciencias Humanas, el Decano y el Director de Carrera. Los recursos financieros a emplear ascienden a \$651.930 por año para el desarrollo de todas las actividades involucradas. Se prevé su desarrollo a lo largo del período 2011-2014. Estas medidas se consideran adecuadas para estimular la producción científica. Sin embargo, en el plan de mejoras no queda clara la distinción entre proyectos de investigación seleccionados por la Secretaría de Investigación y Desarrollo (sujetos a evaluación externa y con financiamiento para dedicaciones, publicaciones, insumos, equipamiento, infraestructura y logística) y los proyectos de cátedra (seleccionados mediante el concurso de regularización del cargo y mediante convocatoria interna de la Secretaría para el financiamiento de las dedicaciones docentes y publicaciones). Tampoco se informan la cantidad de proyectos, el sistema de evaluación y seguimiento de acuerdo con el tipo de proyecto, las temáticas a desarrollar y los indicadores de resultados (cantidad y medios de publicación previstos). A su vez, en el plan de mejoras no se informa la cantidad de proyectos a implementar con participación de docentes de la Sede Berazategui y el monto informado corresponde a las cuatro sedes de la Facultad. Por todo lo expuesto, en el requerimiento 1 se incorporan los aspectos pendientes.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, la institución menciona que cuenta con cuatro programas: el Programa Púlsar, destinado a familias en situación de enfermedad, pobreza y desarraigo y el Programa Construyendo-Sé, destinado a poblaciones escolares, el Programa Intervenciones Comunitarias en Adicción que se realiza en instituciones

públicas y el Programa Agentes Sanitarios Urbanos, tendiente a promover hábitos saludables en poblaciones consideradas en riesgo. En los proyectos de extensión se registra la participación de 10 profesionales de cuales 5 son docentes de la carrera. Los proyectos se denominan interzonales y los responsables de su realización son los mismos en las tres sedes (CABA, Lomas de Zamora y Berazategui). La institución convoca a los alumnos a incorporarse voluntariamente a proyectos de extensión a través de carteleras bajo la modalidad denominada “aprendizaje-servicio” ofreciéndolo a los alumnos de tercer año en adelante con un promedio mayor a 7 (siete) puntos, como espacio de práctica, formación y de participación en las publicaciones del equipo docente (con una dedicación de 3 horas semanales). Sin embargo, no se verificó la participación de estudiantes bajo esta modalidad. Los alumnos insertos en estas actividades son alumnos de la práctica profesional supervisada (PPS) y los docentes que participan son quienes están a cargo del seguimiento de esta actividad. Al respecto, se señala que la institución debe contar con proyectos de extensión que se desarrollen independientemente de las actividades curriculares del plan de estudios, ya que el objetivo de la actividad de extensión es la sociedad. No obstante, pueden desarrollarse actividades de extensión en el marco de actividades curriculares siempre y cuando se implementen dentro de un programa o proyecto de extensión ya aprobado por la institución. Las actividades deben tener vinculación con la Psicología como disciplina, deben ser planificadas y evaluadas y no deben confundirse con las propias de la PPS. A partir de lo expuesto y de lo constatado durante la visita, se considera que las políticas de extensión y vinculación con el medio no resultan adecuadas a diferencia de lo constatado en la Sede Rosario, en donde se verifica el desarrollo de programas que intervienen en las problemáticas de la sociedad con participación del conjunto de la comunidad académica.

En su plan de mejoramiento, la institución presenta dos programas para generar nuevos espacios de extensión: Ludoteca (en el Hospital de la UAI) y Mediación Intercultural (a implementar en el Hogar de la Fundación Argentina de Trasplante Hepático-FATH). Para cada proyecto está previsto, en los próximos tres años un costo de \$15.000 anuales para viáticos y de \$ 20.000 anuales para honorarios de profesores, así como la incorporación de docentes y alumnos de las tres sedes. Sin embargo, se observa la falta de información sobre los responsables, las etapas del proyecto y los plazos previstos para su implementación, así como indicadores válidos referidos a la participación de docentes y alumnos de la Sede Berazategui. A su vez, se requiere la planificación e implementación de proyectos concretos en la zona de influencia de esta sede en respuesta a las necesidades del contexto en el que se inserta la

carrera. Estos proyectos deben ser evaluados antes, durante y después de su implementación por medio de mecanismos aprobados por las instancias institucionales correspondientes. A partir de lo anterior se formula el requerimiento 2.

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. En tal sentido, la Facultad desarrolla un programa de perfeccionamiento y actualización profesional conformado por espacios de reflexión sobre la práctica docente y sobre los avances de cada campo profesional. La formación de docentes auxiliares se sistematiza a través de la implementación de una Escuela de Formación de Auxiliares (Disposición Decanal N° 04/10) cuyo objetivo es formar auxiliares en docencia dirigido a estudiantes avanzados y graduados. En lo relativo al programa de capacitación científico – profesional, la carrera desarrolla cursos y talleres en torno a temáticas para el mejoramiento del desempeño de los profesores en las áreas de docencia, investigación y extensión. La capacitación la definen las autoridades de la carrera con el Decano, contratándose profesionales externos o de la Universidad para su desarrollo. Los docentes asisten a dos capacitaciones científico – profesionales por año de acuerdo con el área de desempeño, en cada una de las áreas que componen este programa: Evaluación y Diagnóstico Psicológico; Actualización y Formación Clínica; Adicciones. Prevención y Promoción de la Salud y Psicología de las Organizaciones.

Además, la institución señala que cuenta con un Programa de Formación Pedagógica orientado a favorecer el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza. Este programa está integrado por 4 módulos de 20 horas cada uno. Cada módulo culmina con una evaluación final que deberá ser aprobada para acceder a un certificado que acredita la cursada del módulo específico. La institución adjunta a la presentación el programa completo de formación pedagógica con los contenidos, metodología de enseñanza y mecanismos de evaluación de cada módulo. Asimismo, aclara que desde la creación de la carrera a la fecha todos los profesores han asistido a 2 instancias de capacitación pedagógica por año.

La institución posee 27 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión, para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio para la Licenciatura en Psicología. Con posterioridad a la visita se presentaron nuevos convenios para incrementar los ámbitos de práctica profesional supervisada. Las instituciones con las cuales se han firmado

los mencionados convenios ofrecen ámbitos de práctica adecuados y en variedad suficiente como para asegurar la formación práctica en todas las áreas profesionales que establece la Resolución Ministerial. También se considera que los convenios vigentes permiten el desarrollo de actividades de extensión, formación docente e investigación.

Cabe señalar que el convenio específico con CONICET (2011) para la realización del proyecto de investigación "Ontogenia de la Regulación Emocional del Aprendizaje" tiene un impacto favorable aunque incipiente para el desarrollo de la investigación en la carrera, dado que establece como unidad ejecutora al Laboratorio de Psicología Experimental (PSEA) del Instituto de Investigaciones Médicas – CONICET, el que aportará la infraestructura para las actividades experimentales, mientras que la Universidad dispondrá de una oficina equipada para el procesamiento de datos y la redacción de informes para la publicación de los resultados. La directora técnica del proyecto y uno de los investigadores son profesores de la carrera; a su vez, como resultado de este convenio la institución menciona que la directora fue incorporada al Consejo Asesor del Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud. Pero como se establece en el convenio, el proyecto no se desarrolla en la sede y el impacto se da sólo por medio de la actualización de los conocimientos que los docentes pueden transmitir a sus alumnos a partir de estas actividades.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano y el Consejo Asesor de la Facultad integrado por 5 profesores permanentes de la institución elegidos entre sus pares. Actualmente el Decano cuenta con el apoyo permanente de un Secretario Académico de Facultad quien colabora y lo asiste en la toma de decisiones sobre problemáticas de gestión de la docencia, investigación y extensión, entre otras actividades. Todos colaboran en el diseño y aprobación del Plan Estratégico a 6 años y de un sistema de indicadores para su monitoreo que constituye una guía de trabajo para la orientación de las políticas de la unidad académica y la definición de actividades de mejoras que apuntan al máximo aprovechamiento de los recursos humanos y de infraestructura disponibles. Por otro lado, las comisiones permanentes mencionadas (que atienden a temas de investigación, extensión y plan de estudios, respectivamente) forman parte de la estructura de asesoramiento de la Facultad.

La carrera de Licenciatura en Psicología depende del Director asistido por la Secretaria Académica y la Secretaria Técnica.

Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. Asimismo, el responsable de la carrera cuenta con título de grado de Psicólogo y acredita antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo. Sin embargo, a partir de la información presentada se observa que el Decano tiene a su cargo la conducción de 4 sedes (CABA, Lomas de Zamora, Berazategui y Rosario) dispone de una dedicación de 30 horas semanales para la gestión, dicta clases en las asignaturas Procesos Básicos I y II con una dedicación menor a 9 horas para todas las sedes y además, dirige 3 proyectos de investigación en la Sede CABA. A su vez, se desempeña en otras universidades como docente. En este sentido, la dedicación no es acorde a la multiplicidad de funciones que tiene asignada. Por su parte, el Director de la Carrera tiene una dedicación de 20 horas semanales para las actividades de gestión de la Sede CABA y su extensión áulica, la Sede Lomas de Zamora y la Sede Berazategui; además, dicta cuatro asignaturas de la carrera con una dedicación de 20 horas semanales y también realiza actividades docentes en otra Universidad, lo cual se considera insuficiente para responder a los objetivos de la carrera.

A su vez, el Director concurre sólo una vez por mes a la Sede Berazategui, donde cuenta con el apoyo de un Referente Académico (Resolución CS N° 3494/10) que tiene título de Psicólogo y antecedentes suficientes para la conducción de la carrera en esta sede. Sin embargo, el referente asiste a la Sede Berazategui tres veces por semana (12 horas semanales) mientras la carrera se dicta en tres turnos, los cinco días de la semana. Su función es facilitar el normal desarrollo de las actividades académicas y establecer la vinculación con los ámbitos en los que se desarrolle la PPS.

Por lo expuesto, se considera que las dedicaciones del Decano, Director de la Carrera y Referente Académico son insuficientes. En consecuencia, falta un responsable de la gestión académica en la sede, que garantice el normal desarrollo de las actividades con la dedicación adecuada. Esta situación manifiesta un déficit en la estructura de gestión de la carrera en la Sede Berazategui por lo que se formula el requerimiento 3.

Además, se recomienda distinguir con diferentes cargos y responsables, la vinculación y la coordinación académica a fin de responder en forma adecuada a los objetivos específicos de cada actividad.

Por otro lado, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. Las coordinaciones de ejes tienen la función de asegurar la

integración de los contenidos en el marco de cada eje, revisando los programas, recomendando modificaciones, proponiendo estrategias didácticas, realizando el seguimiento y evaluando los resultados de las medidas implementadas. Estas instancias organizativas están previstas en el artículo N° 17 del Estatuto de la Universidad y sus funciones están reglamentadas por la Resolución CS N° 3034/07. En la carrera de Licenciatura en Psicología las coordinaciones de eje son las siguientes: Formación Científica y Sistematización del Campo Teórico desde Perspectivas Múltiples, Promoción de la Salud, Prevención y Asistencia Psicológica y Problemática del Vínculo Individuo – Grupo – Organizaciones. Los coordinadores de los ejes socio – profesionales, a través de reuniones mensuales con los docentes de cada eje (cuyas actas se observaron en la visita), aseguran la integración de los contenidos en cada una de las sedes. A su vez, los coordinadores que conducen estos cuerpos mantienen reuniones periódicas con el Director de Carrera a cuya consideración ponen anualmente los planes de desarrollo que elaboran. Complementan esta planificación, cinco reuniones anuales de todo el claustro docente.

Asimismo, la Comisión Permanente de Plan de Estudios (Resoluciones CS N° 3435/09 y N° 3437/09), tomando en consideración los estándares de calidad vigentes y los marcos conceptuales enunciados por la institución, debe analizar el diseño del plan de estudios considerando su congruencia con la misión y objetivos de la carrera; evaluar que las asignaturas previstas en el plan de estudios tributen al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil profesional definido; verificar que se cumpla con el porcentaje de horas asignadas a la formación práctica y teórica y participar en la evaluación periódica de la carrera en cumplimiento de lo establecido por el Estatuto sobre “proyección a término de las carreras”.

La organización de las instancias de seguimiento curricular así como las actividades de articulación entre los docentes resultan adecuadas e impactan favorablemente en la implementación del plan de estudios.

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por dos directores administrativos y una bedelía con 4 bedeles. También, hay 2 técnicos informáticos y 2 ayudantes de laboratorio. Según lo informado por la carrera, este personal recibe capacitación, consistente principalmente en perfeccionamiento en el uso de dispositivos desarrollados para otorgar eficiencia a la gestión (uso del sistema de gestión universitario; liquidación de sueldos, morosidad, estructura edilicia, calidad de atención a alumnos, docentes y comunidad en general, generación de informes estadísticos, entre otros). Además, se brindan cursos como la

Diplomatura en Desarrollo Gerencial y sobre motivación del personal o calidad de vida, todo lo cual resulta suficiente para responder a las necesidades de la carrera.

La unidad académica dispone de sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el Sistema Informático de Gestión Universitaria (SUMMA), mediante el cual se han informatizado todos los procesos de gestión académica y administrativa de la UAI: planes de estudio, constancias de alumno regular, constancias de estudio, estado de situación del alumno, certificados analíticos parciales y finales, diplomas, actas de examen e informes de autoevaluación. Además, se cuenta con la plataforma tecnológica – Campus Virtual UAI Online y el sitio web institucional.

Durante la visita se pudo verificar que toda la documentación relativa al sistema de alumnos se resguarda tanto en soporte papel como informático en el Sistema de Gestión Universitario Informático propio de la Universidad, módulo académico. Asimismo, se confeccionan actas volantes impresas que reúnen las condiciones académicas y administrativas de aquellos alumnos en condiciones de rendir el examen recuperatorio o final. En las actas figuran también los profesores que integran las mesas examinadoras. Una vez completas con sus respectivas calificaciones, las actas volantes se vuelcan en los libros de actas de exámenes en papel y luego se ingresan al sistema de gestión quedando registradas en el libro matriz del alumno. El sistema informático se monitorea y actualiza continuamente, según necesidades. Las actas de exámenes se resguardan por duplicado: una copia se archiva en la localización y la otra en Rectorado. Por su parte, el sistema informático tiene un back up diario en la localización y también se resguarda la información en Rectorado.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. Los decanos, directores, secretarios y demás personal jerárquico de la Universidad acceden al módulo de personal del sistema informático a fin de visualizar la información del cuerpo académico y para realizar búsquedas internas de personal. También se puede solicitar al Departamento de Recursos Humanos los legajos de cada docente con las correspondientes certificaciones de los antecedentes que están volcados en el sistema informático.

A partir de lo descripto precedentemente y lo verificado durante la visita se considera que los sistemas de registro y procesamiento de la información académico – administrativa son seguros, confiables y actualizados.

Asimismo, los sistemas incluyen canales de comunicación adecuados. En tal sentido, la unidad académica difunde sus actividades a través de reuniones de claustro (reuniones bimestrales del cuerpo académico de la carrera); encuentros con alumnos en las aulas y a través del correo electrónico de la Facultad; carteleras informativas; web de la UAI; boletín universitario de difusión interna y externa de las actividades desarrolladas y a desarrollarse por las unidades académicas de la Universidad; Radio Conexión Abierta; UAI noticias on line; newsletter de extensión; newsletter de graduados; periódico docencia universitaria, entre otros.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CS N° 3489/10 que comenzó a dictarse en el año 2010. Este plan de estudios tiene una carga horaria total de 3728 horas y se desarrolla en 5 años. El cambio sustancial incorporado con respecto al plan anterior (plan 2004 aprobado por Resolución CS N° 1886/04, Disposición 123/04 DNGU) se relaciona con la incorporación de la Práctica Profesional Supervisada de 256 horas en el tramo final de la carrera (antes del Trabajo Final o Tesina), la definición de los mecanismos y criterios para la selección de los ámbitos y la forma de supervisión académica y profesional de la práctica.

En la actualidad todos los alumnos fueron transferidos al Plan de Estudios 2010 sin rendir equivalencias. Esta medida se considera suficiente dado que permite aplicar a todos los alumnos las mejoras incorporadas en la PPS en el tramo final de la formación con la carga horaria establecida en la Resolución Ministerial, mientras que los restantes cambios estuvieron orientados a optimizar la organización de los contenidos de Psicología Comunitaria y la carga horaria destinada a los contenidos de Teoría de Sistemas Psicológicos. También, se potenciaron las condiciones para asegurar la calidad de las tesis finales de carrera mediante la articulación de los talleres verticales. Por ello, no se requirieron de actividades complementarias ni estrategias de transición específicas.

El plan de estudios se estructura en cinco años y tres tramos: formación básica, formación complementaria y formación profesional. Está formado por 50 asignaturas más la Tesis de Licenciatura, todas con final obligatorio y régimen cuatrimestral (a excepción de 5 asignaturas anuales). Hay tres asignaturas optativas a elegir de un conjunto, para que el alumno pueda profundizar su formación cultural y profesional. También, se incluyen dos niveles de Inglés (128 horas) y dos niveles de Informática (64 horas) con carácter obligatorio.

Además, la estructura del plan incluye el agrupamiento de las asignaturas en torno a problemas según los Ejes Socio-Profesionales de la carrera: a) Formación científica y sistematización del campo teórico desde perspectivas múltiples; b) Promoción de la salud, prevención y asistencia psicológica y c) Problemática del vínculo individuo-grupo-organizaciones. A su vez, en 2º, 3º y 4º año hay tres asignaturas anuales: Seminario-Taller de Integración I, II y III, que propenden a la articulación de contenidos y a la transferencia de conocimientos sobre la base de trabajos de campo e investigación.

Del análisis de la documentación se observa que el plan de estudios y sus respectivos programas presentan coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje. Además, contempla una formación generalista con pluralismo teórico y permite la formación de profesionales e investigadores capaces de abordar la problemática psicológica desde distintos enfoques teóricos y prácticos dispuestos a considerar su profesión como una tarea de formación y actualización permanente.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1096 horas), a la Formación General y Complementaria (456 horas), a la Formación Profesional (1536 horas), la Práctica Profesional Supervisada (256 horas), suma un total de 3344 horas. A ello se agregan 192 horas de otros contenidos y otras 192 horas de actividades curriculares optativas que suman las 3728 horas totales del plan de estudios. Cabe mencionar que en las horas asignadas al área de Formación Profesional, la institución registra la totalidad de horas del Taller de Tesis (80 horas) cuyos contenidos no se corresponden con los contenidos mínimos exigidos para el área sino que se destina a la preparación para el trabajo final de carrera el cual no está incluido en las 3200 horas mínimas según la Resolución Ministerial. En tal sentido, no se considerará su carga horaria en el análisis de horas destinadas a los contenidos básicos y a la PPS del plan de estudios.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1096	1072	24
Formación General y Complementaria	456	409	47

Formación Profesional	1456	1400	56
Subtotal	3008	2881	127
Practica Profesional Supervisada	256	256	0
Total	3264	3137	127

A partir de los datos consignados en el cuadro se observa que según el Formulario Electrónico, la carga horaria del plan de estudios incluye horas no presenciales no explicitadas en la normativa de aprobación ni en los programas de las asignaturas. Por otro lado, se observa que no hay una definición de la forma en que se adapta la mediación didáctico- pedagógica para la transmisión de contenidos sin presencia simultánea de docentes y alumnos en estas tareas. A su vez, a partir de la descripción que se hace en la ficha de actividad curricular, se infiere que las actividades no presenciales constituyen parte de los requisitos normales para la aprobación de la asignatura, es decir, trabajo autónomo propio de la actividad académica del estudiante. En consecuencia, esa carga horaria no es constitutiva del plan de estudios. En este sentido, la carga horaria efectivamente implementada no se corresponde con lo establecido en la Resolución CS N° 3489/10, sino que es inferior. A partir de lo expuesto, la carga horaria no presencial no será considerada en el análisis del plan de estudios.

En consecuencia, la carga horaria destinada a los contenidos curriculares básicos y a la práctica profesional supervisada es de 3137 horas lo que no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Se requiere asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima (3200 horas) para el desarrollo de los contenidos curriculares básicos y práctica profesional supervisada, aspecto que se incluye en el requerimiento 4.

De acuerdo con lo anterior, la carga horaria teórica se detalla en el siguiente cuadro.

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	952	37,3	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	409	16	15 – 25 %
Formación Profesional	1192	46,7	45 – 55 %
Total	2553	100	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Se observa un déficit de 147 horas en la cantidad de horas teóricas exigidas en la Resolución ME N° 343/09, aspecto que también se incluye en el requerimiento 4.

Asimismo, si bien las actividades curriculares cuentan con un programa analítico en el que constan objetivos, contenidos, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología empleada y modalidades de evaluación, no hay un detalle claro de la programación que permita verificar el cumplimiento de la carga horaria correspondiente. En este sentido, la carga horaria de 80 horas de la asignatura Taller de Tesis (según Plan de Estudios 2010) antes mencionado, no se ve reflejada en el programa de la asignatura. Se consignan 2,30 horas semanales durante 14 clases, lo que sumaría un total de 35 horas. Si bien durante la visita las autoridades aclararon que la carga se completa con tutorías durante el segundo cuatrimestre, tampoco se explicita en el programa la modalidad de las mismas: si las tutorías son individuales o grupales, en horarios previamente acordados, si son de cumplimiento obligatorio, entre otros aspectos. El programa de la asignatura Psicología Laboral y Organizacional incluye 12 clases, con una carga horaria semanal de 5 horas con lo cual suma un total de 60 que no alcanza las 80 horas que constan en el plan (72 horas teóricas y 8 prácticas), no quedando explicitada la forma en que se completan las horas y en el programa de Seminario de Integración III se consigna un total de 28 clases de 4 horas cada una lo que no alcanza las 128 horas que figuran en el plan.

Por su parte asignaturas como Psicología del Desarrollo I o Psicología Institucional presentan un total de 16 clases mientras que las mencionadas anteriormente presentan un total de 14, 12 o 28 clases. Además, se observa que en el Seminario de integración I aparece la carga horaria total, pero no la carga semanal, ni la distribución por clases, y en el Seminario de Integración II aparece la carga horaria semanal, pero no la cantidad de clases. En consecuencia, se observa que no hay un criterio único en la forma de presentación de los programas. Estas observaciones motivan otro ítem en el requerimiento 4.

El esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. El plan de estudios incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con excepción de los contenidos de Psicofarmacología que se encuentran en una asignatura optativa, lo cual se agrega al requerimiento 4. Asimismo, se recomienda incrementar la carga horaria de Psicología Social (80 horas) y de Psicología del Desarrollo I (64 horas) a fin de asegurar un mejor tratamiento de los contenidos.

En relación con el desarrollo curricular, la institución refiere que todas las asignaturas del plan de estudios están compuestas por un profesor titular y/o asociado de asignatura que preside la planificación, coordinación y supervisión de las actividades académicas de la cátedra. De él dependen los profesores adjuntos. Cada profesor titular y/o asociado, además de participar de las reuniones de articulación del eje socio-profesional y del plenario de profesores, tiene la responsabilidad de reunirse con los profesores adjuntos de su asignatura y acordar el desarrollo del programa, los mecanismos y criterios de evaluación y el tipo de actividades académicas a desarrollar, todo lo cual contribuye a asegurar la integración de los contenidos. La calidad de la formación para todos los alumnos se garantiza a través del acuerdo al interior de cátedra en torno al tipo de actividades teóricas y prácticas así como los instrumentos que se emplean para conducir las prácticas como las guías entregadas al estudiante para el abordaje bibliográfico, trabajos prácticos, monografías, observación y para el armado de clases especiales. A su vez, la supervisión de clases que realiza la asesora pedagógica de la carrera (quien integra el Departamento de Capacitación Pedagógica de la Universidad), permite el seguimiento de la calidad de la enseñanza.

Entre las actividades de enseñanza se incluyen clases expositivas, seminarios con guías de estudio, trabajo en la modalidad de taller, visitas didácticas con los docentes, trabajos de campo y actividades de integración. La formación práctica incluye en un primer nivel, estudios de casos, visitas didácticas, observaciones, relevamiento de datos y debates; en un segundo nivel simulaciones, visitas clínicas, investigación acción, tareas de extensión con talleres de promoción de la salud, ejercicios de evaluación diagnóstica. Estas experiencias prácticas se profundizan en el tramo de formación profesional en el que se efectúan relevamientos de clima organizacional y diagnósticos en empresas, se analizan sesiones terapéuticas filmadas, se realizan evaluaciones epidemiológicas y trabajos de investigación – acción en contextos comunitarios, entre otras.

Finalmente, el plan de estudios incluye en 5º año la Práctica Profesional Supervisada que completa el ciclo de prácticas donde los alumnos deben realizar 256 horas de prácticas profesionales en instituciones y organizaciones, en distintos campos de ejercicio profesional del psicólogo. Las prácticas son supervisadas por asistentes de prácticas en las instituciones y por los docentes a cargo de la asignatura. El desarrollo de las prácticas se realiza en ajuste al reglamento de prácticas establecido por la unidad académica. Estas prácticas se realizan abarcando al menos 3 áreas: clínica; educacional y de orientación vocacional, y una tercera

rotación en base a convenios con distintas instituciones en cualquiera de las áreas del quehacer profesional (psicología laboral y organizacional, jurídico-forense y social y comunitaria, entre otras). Estas actividades se hallan reglamentadas en el plan de estudios de la carrera (Resolución CS N° 3489/10).

Cabe señalar que la rotación definida como PPS Educacional y Orientación Vocacional, que se realiza en la propia UAI a través de tutorías y seguimiento de los estudiantes de 1° año, si bien podría presentarse como un elemento positivo para la propia Universidad, plantea un serio problema ético, en primer lugar porque el estudiante de la Licenciatura en Psicología no se encuentra habilitado para hacer devoluciones a las personas a las que aplica pruebas o test (en este caso, los alumnos de primer año) cuyos derechos deben ser valorados en forma prioritaria como parte de la formación profesional. En segundo lugar, la aplicación de pruebas o test de evaluación psicológica a estudiantes de la propia carrera, estaría generando información que pretende predecir algo sobre el rendimiento del estudiante, información que se genera de tal forma, en la misma institución que lo evalúa en sus desempeños académicos. En este sentido, esta práctica puede interferir en la neutralidad de la evaluación con el riesgo de generar medidas discriminatorias. En consecuencia se requiere adecuar la rotación de la PPS Educacional para cumplir con los objetivos de la formación. Paralelamente se requiere suprimir la evaluación psicológica de los estudiantes a fin de garantizar la objetividad en la evaluación de los aprendizajes a lo largo de toda la carrera. Este aspecto se incorpora al requerimiento 4, antes mencionado.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	120	36,6	20 – 40 %
Formación Profesional	208	63,4	60 – 80 %
Total	328	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Por lo expuesto, la carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 584 horas, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la resolución ministerial de 500 horas. Por su parte, la carga horaria destinada a la práctica profesional supervisada (PPS) con 256 horas, supera la carga horaria mínima de 250 horas. Para la formación práctica la institución cuenta con 13 unidades de enseñanza ubicadas en las localidades de Tristán Suárez, Banfield, Munro, Quilmes y Ciudad de Buenos Aires, tales como centros de investigación, hospitales, escuelas, clínicas y fundaciones, entre otros con los que se han firmado los correspondientes convenios específicos.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (Tesis de Licenciatura) que consiste en el desarrollo, elaboración y defensa de un tema atinente a la disciplina, acorde a los siguientes criterios: a) ahondar en el tema elegido tratándolo con los recursos científicos, de investigación y metodológicos propios más avanzados al momento de su producción, b) realizar un texto de elaboración original y de autoría individual, c) el trabajo podrá encarar un problema cuya solución no sea conocida; o el perfeccionamiento o profundización de soluciones anteriores; o la aplicación de métodos o técnicas cuya naturaleza e importancia justifiquen su verificación, adaptación o enriquecimiento; o la réplica de trabajos de investigación, si se argumenta sólidamente la necesidad de reproducir la investigación, o su aplicación a situaciones particulares cuya relevancia sea explicitada (los temas podrán versar sobre cualquier aspecto de las asignaturas específicas que integran el plan de estudios de la carrera o sobre problemas sociales, científicos o metodológicos vinculados con ella), d) el trabajo deberá acreditar real competencia para encarar un tema con fundamentación epistemológica, métodos de investigación, integración interdisciplinaria y conocimiento de las teorías y corrientes más avanzadas en el campo elegido. Por lo demás, las normas para la presentación de la tesis y el funcionamiento general de esta instancia están definidas en el Reglamento de Tesis también presente en la resolución de aprobación del plan de estudios.

En este sentido, a partir de los trabajos revisados durante la visita se observa que las tesis manifiestan un adecuado nivel de integración y profundidad.

En relación con los sistemas de evaluación, sobre todo en el área de formación básica se incluyen evaluaciones con preguntas conceptuales y de desarrollo, exámenes de alternativas múltiples y ejercicios de reconocimiento y/o aplicación, además, se evalúa el proceso de aprendizaje mediante trabajos escritos con guías para su realización y presentaciones orales.

Para el área de formación complementaria también se realizan ejercicios prácticos de resolución de problemas, trabajos prácticos individuales y grupales y evaluaciones de desarrollo. Para el área de formación profesional, a lo ya referido, se suman instrumentos de evaluación tales como exámenes de desarrollo o de opción múltiple parciales, individuales y escritos, investigaciones bibliográficas, confección de mapas conceptuales. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos. Se puede observar que cada asignatura propone modalidades de evaluación diferentes según los contenidos que se trabajen. Los alumnos durante la visita manifestaron que la frecuencia, distribución y cantidad de exámenes, en relación con el desarrollo curricular, son adecuados y que se les realizan devoluciones sobre el resultado de las evaluaciones.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen de Personal Académico (Resolución CS N° 3434/09) que incluye dos categorías de profesores: permanentes y transitorios. Los primeros asumen el cargo mediante concurso con tres pruebas de oposición ante un jurado integrado por tres profesores universitarios titulares. Las pruebas de oposición prevén la defensa de un programa de la asignatura, una entrevista y un plan de desarrollo a 3 años acorde con el perfil del profesor que se convocó para el cargo que puede incluir actividades de docencia, investigación y extensión. Los profesores transitorios realizan además de las actividades obligatorias a su cargo de profesor, otras actividades tales como asistencia a reuniones de claustro bimensuales, reuniones de cátedra, participación en jornadas anuales, asistencia a un módulo anual de capacitación pedagógica y a una instancia de capacitación científico- profesional. También pueden participar de proyectos de investigación o extensión si el titular de la asignatura dirige un proyecto de esta naturaleza, como miembro de un equipo interdisciplinario o como integrante de programas o proyectos que lleva adelante la carrera. Este cargo tiene un año de duración luego del cual puede presentarse a concurso para profesor permanente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

Por lo demás, la institución informa que el Director de Carrera y los asesores pedagógicos del Departamento de Capacitación Pedagógica de la Universidad realizan observaciones de clases para evaluar la transferencia de conocimientos adquiridos en los módulos de capacitación pedagógica antes mencionados. Además, el Decano y el Director de Carrera evalúan el desempeño de los profesores en el marco del programa de incentivos de la

Universidad, sobre la base de un conjunto de indicadores de calidad. Ello se considera adecuado a fin de garantizar la calidad en la formación de los estudiantes.

En la Sede Berazategui la carrera cuenta con 80 docentes que cubren 90 cargos. A esto se suman 9 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal en la Sede Berazategui se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y entre cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	2	33	9	2	0	46
Profesor Asociado	0	1	0	1	0	2
Profesor Adjunto	6	14	7	3	0	30
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	1	1	0	0	0	2
Total	9	49	16	6	0	80

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	7	25	9	3	2	46
Especialista	2	4	1	1	0	8
Magíster	0	1	2	1	0	4
Doctor	0	16	3	3	0	22
Total	9	46	15	8	2	80

Por otro lado, los docentes categorizados en el CONICET son 3 (Investigador Independiente: 1, Investigador Adjunto: 1 e Investigador Asistente: 1). También hay 15 docentes categorizados en el sistema de incentivos del Ministerio de Educación (I:1, II: 1 III: 4, IV: 6, V: 3). Finalmente hay 15 docentes categorizados en otros sistemas.

A partir de los datos precedentes, se observa que los docentes de la carrera cuentan con la formación y antecedentes adecuados para el desarrollo de sus funciones en las asignaturas en las que se desempeñan y para investigación y extensión.

En cuanto a las dedicaciones, si bien los datos del cuerpo docente del formulario electrónico fueron rectificadas en dos oportunidades porque presentaban inconsistencias, a partir de la información recabada en las visitas se constató que los docentes desconocen su dedicación o indican una dedicación diferente a la consignada en la ficha electrónica. Por este motivo, se requiere presentar un documento de designación y de notificación destinado a todos los docentes en el que se detalle la dedicación total y en cada sede (y localización) con firma y aclaración de cada uno de ellos, aspecto que se incluye en el requerimiento 5, ya que se espera que los docentes que participan de actividades de investigación y extensión cuenten como mínimo con una dedicación entre 10 y 19 horas en la UAI, Sede Berazategui desempeñando no más del 50% en actividades de docencia.

A fin de mejorar la situación de revista de los docentes, la institución informa que prevé realizar concursos para incrementar cargos de profesores adjuntos y titular, lo cual se considera adecuado para consolidar el cuerpo docente de la carrera.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso nivelatorio obligatorio y una evaluación vinculante en el área de Comunicación Oral y Escrita (Reglamento Interno de la Universidad – Resolución CS N° 3349/09). El curso tiene una carga horaria de 45 horas, consta de 8 encuentros grupales y culmina con la aprobación del examen final sobre habilidades de comunicación oral y escrita con un mínimo de 6 puntos. En caso de ser reprobado el curso podrá recuperarse sólo una vez de modo arancelado. Los requisitos de ingreso, permanencia y titulación de los estudiantes son explícitos y se consideran adecuados.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años en la Sede Berazategui.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	82	89	86
Alumnos	211	255	264
Egresados	3	3	5

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación.

De acuerdo con lo constatado en la visita, la Facultad no cuenta con mecanismos sistemáticos de seguimiento del rendimiento académico de los alumnos en las sedes CABA y Extensión Áulica Ituzaingó, Berazategui y Lomas de Zamora, a diferencia de lo que sucede en la Sede Rosario. El seguimiento de los indicadores de retención, desgranamiento y abandono, de las sedes CABA y extensión áulica, Lomas de Zamora y Berazategui está a cargo del Director de Carrera, el Secretario Académico y el Secretario Técnico, pero carece del carácter sistemático que se requiere para la planificación de las medidas necesarias. Por lo tanto, se requiere establecer mecanismos sistemáticos de seguimiento del rendimiento académico de los alumnos de la Sede CABA y la Extensión Áulica Ituzaingó (requerimiento 6).

La Facultad brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como la asesoría pedagógica y el acompañamiento docente durante el tramo inicial. Para la mejora continua en este aspecto, la carrera presenta un plan de mejoras donde se ha previsto consolidar un sistema de tutorías para los alumnos de los primeros años a partir del año 2012 y redefinir las actividades propedéuticas del tramo inicial. El curso de formación de tutores implica un gasto de \$1.500 y sus honorarios un total de \$96.000 anuales considerando las sedes CABA y Extensión Áulica Ituzaingó, Lomas de Zamora y Berazategui. El plan de mejoras se considera adecuado para brindar a los alumnos la oportunidad de acceder a instancias de apoyo académico que le faciliten su formación.

Asimismo, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados. A partir de su base de datos, grupos de correo electrónico y la página web, organiza y comunica la oferta de cursos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional así como su oferta académica de posgrado. En este sentido, está previsto promover una mayor participación de los graduados actividades de capacitación. A su vez, los mecanismos mencionados permiten el seguimiento de la inserción profesional de los graduados, la cual se considera adecuada de acuerdo con el perfil de la carrera y las actividades reservadas al título.

5. Infraestructura y equipamiento

El inmueble donde se dicta la carrera en la Sede Berazategui no es de propiedad de la unidad académica sino que está en alquiler con un contrato renovable en forma automática cuya primera renovación será en 2016.

La institución cuenta con instalaciones para actividades teóricas y prácticas (10 aulas con capacidad para 40 alumnos), 2 gabinetes de informática, espacios para la permanencia de alumnos, ámbitos exclusivos para profesores, 1 sala de reunión y oficinas para las actividades administrativas y de gestión. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. En cuanto a la formación práctica, las instituciones receptoras ofrecen buenas condiciones y se adecuan a los criterios explicitados en la normativa de aprobación del plan de estudios brindando a los alumnos la posibilidad de realizar la PPS en los cinco ámbitos de la Psicología definidos en la Resolución Ministerial.

Si bien la sede ofrece diversidad de salas y oficinas no se identifican espacios específicos para los investigadores. Por eso se requiere definir el ámbito físico para el desarrollo de actividades de investigación en la sede, aspecto que se incluye en el requerimiento 1.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es un ingeniero matriculado. También, se indica que la Secretaría Edilicia es responsable de asegurar el buen estado y funcionamiento del edificio. Asimismo, se presenta el certificado de las condiciones de seguridad e higiene correspondiente al edificio de la Sede Berazategui.

La Biblioteca de la unidad académica depende de la Biblioteca Central de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas (que está ubicada en la Ciudad de Buenos Aires), se encuentra en el edificio de la Sede Berazategui y brinda servicios durante 14 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 5 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza con la supervisión de la Directora de la Biblioteca que se desempeña en la Biblioteca Central de la Facultad. La biblioteca de la Sede Berazategui dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MINCYT y BVS-Psi (Biblioteca Virtual en Salud –Psicología).

Por otro lado, si bien el espacio físico es adecuado, la biblioteca de la Sede Berazategui tiene escasa cantidad de volúmenes e insuficientes títulos en relación con la bibliografía de los programas, también son pocas las suscripciones a publicaciones y tampoco dispone de los equipos de tests que los alumnos necesitan (estos deben solicitarse a la Sede Centro). Para incrementar el acervo bibliográfico la institución presenta un plan de mejoras de incremento del material de biblioteca con un presupuesto de \$250.000 para distribuir entre las tres sedes y la

Extensión Áulica Ituzaingó. En dicho plan falta el detalle de libros, publicaciones y otros materiales a adquirir y su distribución entre las sedes, lo cual motiva el requerimiento 7. Además, la institución no cuenta con la información acerca de la cantidad de títulos y ejemplares que componen el acervo bibliográfico relacionado con la carrera en la Sede Berazategui, aspecto que se incluye en el mismo requerimiento.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la carrera asciende a \$9.795.010 en el año 2011. Para el año 2012 la carrera ha previsto un incremento de los ingresos de un 29% y de un 30% de los gastos. Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar la documentación institucional que formalice las tres líneas de investigación mencionadas para la carrera de Licenciatura en Psicología en la que se expliciten los fundamentos que llevaron a la determinación de las mismas así como los mecanismos de evaluación externa y seguimiento de todos los proyectos a fin de garantizar su continuidad. Asimismo, consolidar el desarrollo de la investigación en la carrera asegurando que los directores de los proyectos reúnan los antecedentes necesarios para conducirlos, conformando equipos de investigación y que los docentes que participan tengan las dedicaciones suficientes en la UAI (Sede Berazategui) para llevarlos a cabo; garantizar la producción de resultados.

Requerimiento 2: Presentar una planificación de proyectos de extensión, independiente de las actividades curriculares, con vinculación con la Psicología como disciplina, en respuesta a demandas detectadas en el contexto de la sede y su extensión áulica incluyendo mecanismos de evaluación para la selección, seguimiento y evaluación final de los proyectos con participación de docentes y alumnos de la carrera.

Requerimiento 3: Asegurar una correcta gestión de la unidad académica y de la carrera asignando a los responsables dedicaciones compatibles con la naturaleza del cargo que ocupan.

Requerimiento 4: Adecuar el Plan de Estudios a la Resolución Ministerial en lo referido a los aspectos que se consignan a continuación:

1. Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima (3200 horas) para el desarrollo de los contenidos curriculares básicos y práctica profesional supervisada.

2. Incrementar la carga horaria teórica a fin de cumplir con el mínimo de 2700 horas establecidas en la Resolución Ministerial.
3. Presentar los programas de todas las actividades curriculares con la carga horaria teórica y práctica semanal y total y su distribución por clases, en concordancia con la normativa de aprobación del Plan de Estudios.
4. Incorporar Psicofarmacología que actualmente es optativa, como asignatura obligatoria a fin de asegurar que los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial sean abordados por todos los alumnos de la carrera.
5. Adecuar la rotación de la PPS Educacional para cumplir con los objetivos de la formación.
6. Suprimir la evaluación psicológica de los estudiantes que actualmente se realiza en el marco de las tutorías del primer año, a fin de asegurar la objetividad en la evaluación de los aprendizajes a lo largo de toda la carrera.
7. Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

Requerimiento 5: Presentar un documento de designación y de notificación destinado a todos los docentes en el que se detalle la dedicación total y en cada sede (y localización) con firma y aclaración de cada uno de ellos.

Requerimiento 6: Implementar mecanismos sistemáticos de seguimiento del rendimiento académico que permitan constatar el impacto de las medidas tendientes a mejorar la retención.

Requerimiento 7: Dotar a la Biblioteca de la Sede Berazategui del acervo necesario para disponer de la bibliografía de la carrera, los equipos de tests requeridos en el plan de estudios y las publicaciones periódicas de la disciplina que resulten pertinentes en relación con la cantidad de alumnos y docentes e investigadores del cuerpo académico. Informar la cantidad de títulos y volúmenes del área de Psicología y de la áreas afines (presentes en el plan de estudios) en la Biblioteca de la Sede Berazategui.

Asimismo se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Distinguir con diferentes cargos y responsables, la vinculación y la coordinación académica en la extensión áulica a fin de responder en forma adecuada a los objetivos específicos de cada actividad.
2. Incrementar la carga horaria de las asignaturas Psicología Social y Psicología del Desarrollo I a fin de asegurar la profundización en el tratamiento de los contenidos.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana Sede Berazategui.

Requerimiento 1: Presentar la documentación institucional que formalice las tres líneas de investigación mencionadas para la carrera de Licenciatura en Psicología en la que se expliciten los fundamentos que llevaron a la determinación de las mismas así como los mecanismos de evaluación externa y seguimiento de todos los proyectos a fin de garantizar su continuidad. Además, asignar un espacio físico con el equipamiento necesario para la realización de actividades de investigación en la Sede Berazategui. Asimismo, consolidar el desarrollo de la investigación en la carrera asegurando que los directores de los proyectos reúnan los antecedentes necesarios para conducirlos, conformando equipos de investigación y asegurando que los docentes que participan tengan las dedicaciones suficientes en la UAI (Sede Berazategui) para llevarlos a cabo. También, garantizar la producción de resultados.

La institución presenta la Disposición Decanal N° 2/09 en la que se establecen las Líneas de Investigación de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la UAI y se explicitan los fundamentos que llevaron a su determinación: la línea de Desarrollo Ontogenético constituye un ámbito multiparadigmático en el que se constatan los aportes de diferentes marcos teóricos además de verificarse, en el medio local, que el conjunto de conocimientos sobre esta temática es disperso y a menudo fragmentario, aspectos que motivan el interés en promover un abordaje integral en los problemas que el desarrollo suscita; la línea de Promoción de la Salud y Prevención Social se fundamenta en la responsabilidad social que conlleva el saber psicológico, cuyo aporte permite favorecer la salud y el bienestar humano y prevenir riesgos sociales incluyendo la enfermedad mental y la línea de Aplicación del Saber Psicológico se fundamenta en la importancia de la Psicología como ciencia en las diversas áreas de incumbencia del ejercicio profesional del psicólogo. De esta manera, se busca acompañar desde la investigación el logro del perfil generalista establecido en el plan de estudios y la formación de las competencias para el ejercicio de la Psicología en distintos ámbitos.

Además, con el fin de consolidar el desarrollo de la investigación en la carrera, la institución presenta un plan de mejoramiento que prevé la presentación de proyectos, con

grupos integrados por un número mayor de docentes y alumnos bajo la dirección de investigadores con mayores antecedentes. Para ello, la institución ha previsto realizar en el primer semestre de 2013 una convocatoria a subsidios de proyectos de investigación bianuales siguiendo criterios preestablecidos de selección en lo referido a los antecedentes de los directores y la cantidad de docentes y alumnos tal como se detalla en la comunicación de la Convocatoria 2013.

A fin de promover la conformación y consolidación de equipos de investigación, las bases de la Convocatoria 2013 establecen que dentro de las líneas definidas por la institución, presentarán mayor interés aquellos proyectos que se vinculen con las siguientes temáticas: Desarrollo de capacidades, competencias y comportamientos en la temprana infancia y la niñez; Vulnerabilidad social y neurodesarrollo cognitivo, Alteraciones, déficits del desarrollo y criterios de diagnóstico diferencial y Envejecimiento normal y patológico.

Según el plan de mejoramiento, la Convocatoria 2013 prevé subsidiar para la Sede Berazategui un total de 2 proyectos con participación de 4 docentes y 4 alumnos.

Asimismo, en una próxima convocatoria a realizarse en 2015, la institución prevé subsidiar 4 proyectos más con participación de 8 docentes y 8 alumnos de esta sede.

El monto bianual a asignar a los proyectos seleccionados es de un máximo de \$20.000 incluyendo gastos operativos, de movilidad, de servicios, de formación y asesoramiento (bibliografía, tratamiento estadístico, entre otros) y gastos de comunicación. Si bien las dedicaciones están contempladas en el cuadro de presupuesto, el monto destinado a solventarlas no está comprendido en los \$20.000 a asignar a cada proyecto, ya que la dedicación a la carrera (mínimo 10 horas semanales) constituye una condición previa para la presentación de un proyecto de investigación en una convocatoria por parte de su director.

En este sentido, la institución presenta un plan de mejoras que prevé incrementar un 100% la carga de horas semanales dedicadas a la investigación, pasando de 5 a 10 horas semanales, en una progresión del 33% anual en el período 2013-2015, a aquellos docentes/investigadores permanentes que hayan cumplido con indicadores mínimos de desempeño y que formen equipos con docentes y alumnos de la carrera en esta sede. La aplicación de los indicadores establecidos por la Secretaría de Investigación de la UAI para los proyectos de investigación de cátedra (planes trienales) permite a los docentes acceder al incremento en la dedicación horaria para presentarse a una convocatoria de la Universidad a fin de acceder a un subsidio.

De acuerdo con el análisis de las dedicaciones actuales de los docentes permanentes (23 docentes), la implementación de este plan de mejoras permitirá lograr un 41% del cuerpo docente con una dedicación de 10 a 19 horas, el 13% con una dedicación de 20 a 29 horas y un 2% con una dedicación de 30 a 39 horas sobre un total de 80 docentes en la sede, hacia fines del período 2013-2015.

Para su implementación se ha previsto un presupuesto de \$102.124 para el año 2013, de \$135.851 en 2014 y de \$180.682 en 2015.

En el plan de mejoramiento la institución indica que en la Convocatoria a Proyectos para Subsidios a la Investigación realizada en 2013 el monto total destinado a las sedes Rosario, CABA-Extensión Áulica Ituzaingó, Lomas de Zamora y Berazategui es de \$100.000 al año (\$200.000 en total). Los responsables de su implementación son el Director de los Centro de Altos Estudios (en Ciencias Humanas y de la Salud y en Ciencias Sociales), el Decano, el Director de la Carrera y la Secretaria de Investigación de la UAI.

La evaluación de los proyectos se encuentra a cargo de la Prosecretaria de Investigación con intervención de evaluadores externos (si se considera necesario). A partir del informe de la Prosecretaria, la Secretaría de Investigación de la UAI evalúa los proyectos con intervención del Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación (Resolución CS N° 1139/02 y Resolución CS N° 3591/10). En caso de una evaluación favorable, el director del proyecto firma un contrato con la Universidad. En la presentación se adjunta el Instructivo de Procedimientos, formularios para la presentación de la solicitud de financiamiento para proyectos de investigación, un modelo de contrato entre la Universidad y el Director del Proyecto así como formularios para la presentación de informes parciales y para la evaluación de los informes.

Tanto en la evaluación de las solicitudes de subsidio para proyectos bianuales como en la evaluación de los proyectos de cátedra (incluidos en los planes trienales), está prevista la consulta de la Secretaría de Investigación al Comité de Ética de la Universidad.

A fin de asegurar la producción de resultados, la Secretaría de Investigación ha definido los Indicadores Mínimos de Desempeño para los Proyectos de Investigación Subsidiados. Entre los indicadores se incluye 1 presentación aceptada anual en congresos de la especialidad, 1 publicación en revista con referato o 1 capítulo de libro o 1 libro en editorial académica reconocida antes de la culminación del segundo año del proyecto y, en caso de extenderse el

plazo a tres años, se requiere 1 publicación en revista con referato o 1 capítulo de libro o 1 libro en editorial académica reconocida antes de la culminación del tercer año del proyecto.

Paralelamente, para promover la producción de resultados la institución prevé implementar el Programa de Estímulo a la Publicación de los resultados de Investigación destinado a los docentes que radican proyectos de investigación en la Universidad. El programa consiste en el otorgamiento de premios que se incrementan de acuerdo con la jerarquía o reconocimiento académico de la editorial o revista a la que accede el autor (especialmente se consideran las publicaciones indexadas en PsycINFO o LATINDEX o SCIELO o EBSCO o IEEE o ACM o ISI o DBLP o Scopus). Para ello, la institución ha destinado \$60.292 del presupuesto de 2013 y prevé otorgar \$78.381 en 2014 y \$101.895 en 2015. El citado monto se destinará a las publicaciones de todos los docentes de la unidad académica que se desempeñan en una o más de una sede.

También, se ha previsto facilitar la publicación de libros de investigaciones originales de los docentes/investigadores de la Universidad, previa evaluación de un comité académico a través de la colección Teseo-UAI. Al respecto, la institución ha destinado \$ 72.000 en 2013 y prevé asignar \$93.999 en 2014 y \$121.680 en 2015 de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas. El plan de estímulo a las publicaciones se encuentra a cargo del Director del Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud, el Decano, el Director de la Carrera y la Secretaría de Investigación de la Universidad.

En cuanto a la asignación de un espacio físico y equipamiento para la realización de actividades de investigación en la Sede Berazategui, la institución presenta un plan de mejoras según el cual se ha previsto acondicionar una sala e instalar 4 equipos de computación, para que los equipos de investigadores de los proyectos subsidiados cuenten con un espacio en la sede. Asimismo, está previsto continuar con la ampliación del espacio y el incremento del equipamiento a medida que aumenten los proyectos de investigación. El monto destinado para este fin es de \$25.000 en 2013, \$22.000 en 2014 y \$12.000 en 2015 y su implementación se encuentra a cargo del responsable de la Secretaría Edilicia y del Referente Académico de la sede, el Director de la Carrera y el Decano.

Como resultado del análisis de la información y documentación, se considera que la fundamentación institucional de cada una de las líneas de investigación es clara y pertinente a las características de la carrera y al perfil de graduado que se busca formar.

Para consolidar el desarrollo de la investigación en la carrera se presenta un plan de mejora que es adecuado y factible detallando los objetivos y las actividades a llevar a cabo durante los años 2013 a 2015. Las actividades previstas se corresponden con los objetivos, al igual que los responsables y los recursos humanos y financieros. Se considera adecuada la propuesta de convocar a la presentación de subsidios para 2 proyectos de investigación en 2013 y 4 en 2015 con explicitación de criterios respecto a los antecedentes que deben reunir los directores y el número de docentes y alumnos que deben participar. Asimismo, es adecuado fijar temáticas prioritarias dentro de las líneas de investigación definidas como estrategia para el logro de la consolidación y conformación de equipos de investigación.

Con respecto a las medidas destinadas a subsanar la insuficiencia de las dedicaciones, se consideran correctas y se evalúa como factible la estrategia de aumentar un 33% anual, durante dos años, la dedicación horaria de los docentes permanentes de la Sede Berazategui para que participen de las convocatorias a subsidios para proyectos de investigación.

El procedimiento y los órganos de gestión encargados de la evaluación de proyectos subsidiados por la Secretaría de Investigaciones de la UAI son adecuados y específicos. Al respecto, si bien, cuando resulta conveniente, está prevista la intervención de evaluadores externos, se recomienda incorporar en forma permanente la figura del evaluador externo en todos los procedimientos de evaluación de actividades de investigación.

Para asegurar la producción de resultados en los proyectos subsidiados se han definido indicadores de desempeño adecuados y pertinentes. Del mismo modo se evalúa positivamente, en esta primera etapa de desarrollo de la investigación, el programa de estímulo a las publicaciones de resultados de investigaciones mediante premios que están jerarquizados de acuerdo con el reconocimiento académico de la editorial o revista con referato, así como la publicación de libros de investigaciones originales de docentes investigadores, previa evaluación de un comité académico, a través de la colección Teseo-UAI.

Además, se considera muy positivo el establecimiento de indicadores para el seguimiento de la investigación de cátedra dado que permiten asegurar los antecedentes de los directores y el incremento de su dedicación para una evaluación favorable del proyecto en el programa de subsidios de la Universidad.

Requerimiento 2: Presentar una planificación de proyectos de extensión, independiente de las actividades curriculares, con vinculación con la Psicología como disciplina, en respuesta a demandas detectadas en el contexto de la sede incluyendo mecanismos de evaluación para la

selección, seguimiento y evaluación final de los proyectos con participación de docentes y alumnos de la carrera.

La institución responde que los programas Púlsar, Construyendo-Sé, Intervenciones Comunitarias en Adicción y Agentes Sanitarios Urbanos, Ludoteca - actualmente denominado Sala de Juego Terapéutico- y Mediación Intercultural, son independientes de las actividades curriculares y si bien hay estudiantes que realizan parte de la PPS en estos programas, también hay alumnos voluntarios participando en ellos. Los alumnos voluntarios provienen de las tres sedes de la carrera (CABA y Extensión Áulica Ituzaingó, Berazategui y Lomas de Zamora) al igual que los alumnos que optan por realizar la PPS en estos programas. No obstante, la institución reconoce la necesidad de incrementar esta participación. Para ello, se ha previsto intensificar los mecanismos de difusión de las actividades de extensión, a través de carteleras, sitio web, correo electrónico, charlas informativas desarrolladas en cada una de las diferentes localizaciones. También, está previsto otorgar certificaciones de las actividades realizadas por los alumnos e incorporar a graduados rentados.

Se presenta la planificación requerida, correspondiente a cada uno de estos programas, los mecanismos de seguimiento mediante informes parciales, así como la forma de evaluación mediante la presentación de un informe final. A su vez, en el plan de mejoramiento se consignan los montos involucrados para el desarrollo de cada uno de los programas en el período 2013 – 2015, con un detalle de los diferentes ítems para cada año.

El Programa Púlsar prevé contribuir con la mejora de la calidad de vida de 200 pacientes en tránsito y alojados en la Fundación Argentina de Transplante Hepático y se indica un monto de \$60.735 para recursos físicos y organización. El Programa Construyendo Sé prevé contribuir con la prevención en salud de 360 niños escolarizado en el Distrito Escolar V de la CABA (Escuelas N° 11 y 12) y cuenta con un monto de \$51.870 para materiales. A su vez, este programa recibe fondos por medio de la subvención CICAD OEA para el período 2013- 2015. El Programa Intervenciones Comunitarias en Adicciones prevé acompañar a 7 profesionales psicólogos en el seguimiento de 60 personas en tratamiento y capacitar a 50 líderes para la realización de talleres destinados a una población de 300 vecinos para lo cual se indica un monto de \$43.889 destinados a recursos operativos. El programa Sala de Juego Terapéutico que se inició en el Hospital Universitario de la UAI, prevé abrir salas en centros de Barracas, Villa Soldati y Villa Lugano para atender a un total de 50 jóvenes y niños. El programa de Mediación Intercultural prevé la formación de 15 alumnos mediadores con un monto de \$60.735 para

recursos físicos y organización. Al respecto, cabe mencionar que en el Informe de Evaluación se asimiló este programa al programa Púlsar cuyo escenario, según se informó en la visita, es el mismo, el Hogar de la Fundación de Transplante Hepático. La institución aclara que se trata de dos programas diferentes, informando los objetivos, metas y docentes coordinadores y docentes participantes en cada uno. Finalmente, el programa Agentes Sanitarios Urbanos destinado a afiliados del Hospital Universitario de la UAI, prevé la formación de 10 alumnos en actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y cuenta con un monto de \$6.334 para materiales.

Estos proyectos cuentan con la participación de 38 alumnos voluntarios provenientes de las tres sedes (CABA, Lomas de Zamora y Berazategui) y como se ha mencionado en el Informe de Evaluación están a cargo de 10 profesionales de los cuales 5 tienen vinculación con la carrera.

Por otra parte, la institución presenta dos nuevos programas de extensión en respuesta a demandas detectadas en el contexto de la Sede Berazategui. El Programa de Intervención Local en Violencia y el Proyecto de Prevención del Alcoholismo. El Programa de Intervención Local en Violencia ha comenzado a implementarse en Lomas de Zamora desde 2013, en 2014 se prevé iniciarlo en Berazategui y en 2015 en el ámbito de la Extensión Áulica Ituzaingó. La duración del proyecto en cada sede es de tres años a partir de su fecha de inicio y el monto destinado a gastos operativos y de movilidad es de \$ 9.930. Está prevista la participación de al menos 9 alumnos de la Sede Berazategui y su responsable es la Referente de Extensión recientemente designada por Disposición Decanal N° 1/13.

Al finalizar el proyecto (período 2013-2017) se espera haber realizado al menos 9 acciones de divulgación y 9 publicaciones en medios especializados y comunitarios que hayan aportado a la reducción y desnaturalización de las acciones de violencia en las comunidades de Lomas de Zamora, Berazategui e Ituzaingó.

En cuanto al Proyecto de Prevención del Alcoholismo, está previsto realizar un relevamiento de datos durante 2013 a fin de concluir en un diagnóstico que permita la planificación de talleres de capacitación y concientización a realizarse a partir de 2014. El propósito del proyecto es contribuir a la reducción de las problemáticas de alcoholismo, impulsividad y agresión en los jóvenes que asisten a las escuelas secundarias de la Parroquia San Cayetano y el Instituto Manuel Belgrano de Berazategui. Para este proyecto se han destinado \$63.876 y se encuentra a cargo de un profesor titular que se desempeña en la sede y

de la Referente de Extensión. La institución presenta la planificación de los dos programas mencionados incluyendo metas parciales e instancias de evaluación a cargo de sus responsables y las autoridades de la unidad académica.

Con respecto a las instancias responsables de la implementación de las políticas de extensión, la institución informa que la UAI cuenta con dos canales para la formalización de estas actividades. Por un lado, la Universidad realiza convocatorias anuales a presentación de proyectos de Aprendizaje y Servicio Solidario en el marco del programa que alberga la Vicerrectoría Académica. Existe una coordinación responsable de evaluar los programas o proyectos que se presentan por convocatoria, según las bases y condiciones que están publicadas en la web institucional.

Por otro lado, la Universidad evalúa los planes trienales a desarrollar por los docentes que concursan para obtener la permanencia en el cargo. El Vicerrector de Extensión, el Vicerrector Académico, el Decano y evaluadores externos integran el jurado. Los proyectos deben estar articulados con la actividad docente desarrollada en el marco de una asignatura y pueden implicar propuestas interdisciplinarias.

La Comisión Permanente de Extensión de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas (Resolución CS N° 3383/09) evalúa la calidad de los programas y proyectos de acuerdo con los siguientes criterios: alineación de los programas y proyectos con las líneas de la Facultad, adecuación de los objetivos a la problemáticas sobre la que se pretende intervenir, grado de impacto esperado en la comunidad y en las experiencias de los alumnos extensionistas, vinculación y coherencia entre la temática sobre la que se interviene y el área de incumbencia de la Psicología. Además, se contempla el número de alumnos que el programa o proyecto de extensión puede admitir. Una vez evaluado, se eleva un informe al Decano y al Director de la Carrera que corresponda, quienes aprueban su implementación.

El Referente de Extensión de cada sede, recientemente nombrado, promueve la vinculación institucional y coordina la implementación de los programas y proyectos de extensión. También, es responsable de garantizar la adecuación del proyecto a las necesidades locales, propiciando la relación dialéctica entre la carrera y la comunidad. A su vez, el Referente de Extensión de la sede integra la Comisión Permanente de Extensión de la Facultad y es responsable de llevar a cabo el seguimiento del proyecto en cooperación con el Director de la Carrera.

Para fortalecer la política de extensión en el ámbito de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas, la institución inició una convocatoria para el desarrollo de proyectos de extensión. A tal fin, por Disposición Decanal N° 03/13 se aprobó la convocatoria con una frecuencia anual y los criterios de calidad requeridos. Dicha normativa que se incluye en la presentación de la Respuesta a la Vista, prevé la incorporación de profesores y alumnos como condición para el desarrollo de proyectos de extensión.

A su vez, los instrumentos que se emplean para el seguimiento de los proyectos de extensión han sido sistematizados. Tales instrumentos incluyen informes de avance semestrales, informes anuales integradores cualitativos e informe final del proyecto.

A partir del análisis de la documentación presentada se concluye que la institución cuenta con políticas de extensión definidas con impacto en el contexto de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Sede Berazategui. Las actividades de extensión son planificadas, evaluadas y financiadas, asegurándose su sustentabilidad. Al respecto, se considera acertada la incorporación de graduados rentados y la implementación de mecanismos de difusión más efectivos junto al reconocimiento formal (certificación) de la experiencia realizada. En este sentido, se recomienda fortalecer los estímulos para la participación en la extensión a fin de contar con un número creciente de docentes y alumnos en estas actividades.

Requerimiento 3: Asegurar una correcta gestión de la unidad académica y de la carrera asignando a los responsables dedicaciones compatibles con la naturaleza del cargo que ocupan.

La institución informa que es parte de la política institucional propiciar el contacto de las autoridades con la docencia asignando actividades en la enseñanza de grado a los integrantes de la estructura de gestión. Asimismo, para asegurar que las dedicaciones sean compatibles con las responsabilidades asumidas la institución informa que prevé introducir los cambios que se detallan a continuación.

A partir de año lectivo 2013, el Decano conservará la designación como profesor titular en la asignatura “Procesos Psicológicos Básicos I”, siendo responsable de la gestión académica de la materia y participando como docente a través de algunas clases de manera coordinada con el equipo docente. Tiene bajo su dirección un solo proyecto de investigación “Percepción y comprensión de emociones”, ya que los otros dos proyectos han finalizado. Además, ha disminuido los cargos de docencia en otras universidades permaneciendo básicamente en actividades de posgrado vinculadas con su área de experticia. Con respecto a su cargo de gestión como Decano, su carga horaria será de 40 horas semanales. Con respecto al Director de

Carrera, la institución informa que se ha discontinuado su cargo como Director y ha sido nombrado Secretario Académico de la Facultad. En su reemplazo fue designado un profesor con título de Licenciado en Psicología cuya carga horaria será de 30 horas semanales dedicadas exclusivamente a la gestión y con presencia semanal en las sedes, de manera de cubrir los diferentes turnos de dictado de la carrera en cada edificio. De esta manera, la dedicación del Director de Carrera se incrementará de 20 a 30 horas semanales y su presencia en las sedes pasará a ser semanal en vez de mensual. El Director de Carrera también tomará a cargo una asignatura optativa “Psicología Organizacional”, en carácter de Profesor Titular. En la citada asignatura se dictará durante el 2º cuatrimestre de 2013. Con respecto a la Referente Académica de la Sede Berazategui, su dedicación se ha incrementado de 12 a 20 horas semanales. También, se redujeron las tareas asignadas limitándolas a aquellas directamente relacionadas con la coordinación académica de la carrera, dejando la función de vinculación institucional en otro responsable. Para ello, la institución ha creado para cada una de las sedes (CABA-Extensión Áulica Ituzaingó, Berazategui y Lomas de Zamora) el cargo de Referente de Extensión de Localización por Disposición Decanal N° 1/13 y se ha designado a su responsable en la Sede Berazategui por Disposición Decanal N° 2/13, con 10 horas semanales. De esta forma, en la Sede Berazategui se asignó a diferentes responsables la coordinación académica y la coordinación de la vinculación (extensión) con una carga horaria específica para cada actividad.

Como resultado del análisis de la información y documentación, se observa que se han introducido cambios en la asignación horaria de los responsables de las actividades de gestión que posibilitan que cuenten con el tiempo necesario para llevarlas a cabo. Al respecto, la presencia semanal del Director en la extensión áulica, el incremento en la dedicación del Decano y la reducción de las actividades a cargo del Referente Académico permiten prever una adecuada gestión de la Carrera en la Sede Berazategui. No obstante, se considera que pueden incrementarse las horas semanales de la Referente Académica de la Sede Berazategui a fin de optimizar la atención a las necesidades de alumnos y docentes de la carrera.

Requerimiento 4: Adecuar el Plan de Estudios a la Resolución Ministerial en lo referido a los aspectos que se consignan a continuación:

1. Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima (3200 horas) para el desarrollo de los contenidos curriculares básicos y práctica profesional supervisada.

2. Incrementar la carga horaria teórica a fin de cumplir con el mínimo de 2700 horas establecidas en la Resolución Ministerial.
3. Presentar los programas de todas las actividades curriculares con la carga horaria teórica y práctica semanal y total y su distribución por clases, en concordancia con la normativa de aprobación del Plan de Estudios.
4. Incorporar Psicofarmacología que actualmente es optativa, como asignatura obligatoria a fin de asegurar que los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial sean abordados por todos los alumnos de la carrera.
5. Adecuar la rotación de la PPS Educacional para cumplir con los objetivos de la formación.
6. Suprimir la evaluación psicológica de los estudiantes que actualmente se realiza en el marco de las tutorías del primer año, a fin de asegurar la objetividad en la evaluación de los aprendizajes a lo largo de toda la carrera.
7. Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

A fin de subsanar los déficits detectados en el Plan de Estudios la institución ha aprobado mediante la Resolución CS N° 4090/13 un nuevo Plan de Estudios (Plan 2013) y un Plan de Transición (Resolución CS N° 4091/13).

El Plan 2013 ha entrado en vigencia para los alumnos de 1° y 2° año de la carrera, dado que no difiere en las asignaturas, contenidos y cargas horarias de 1° año respecto del plan anterior (Plan 2010).

A fin de alcanzar el mínimo de 3200 horas y asegurar el desarrollo de los Contenidos Curriculares Básicos y de la PPS se incrementó en 16 horas la carga horaria de las asignaturas Psicología del Desarrollo I y II, Teoría y Técnica de Grupos y Psicología Comunitaria, de tal forma que la carga horaria de estas asignaturas en el Plan 2013 es la que se detalla a continuación en horas reloj: Psicología del Desarrollo I y II tienen 80 horas, cada una; Teoría y Técnica de Grupos, tiene 80 horas y Psicología Comunitaria, 64 horas.

Además, la asignatura Psicofarmacología que pertenecía al grupo de las optativas/electivas en el Plan 2010 pasó a ser obligatoria. El Plan 2013, tiene sólo dos espacios para asignaturas optativas/electivas (uno en cuarto y otro en quinto año) a diferencia del Plan

2010 que tenía tres. Para cursarla los alumnos deben tener aprobadas las asignaturas correlativas Neuropsicología y Psicopatología II.

También, la institución adecuó el registro de las horas en el Formulario Electrónico consignando la carga horaria correspondiente al Taller de Tesis en el grupo de Otros Contenidos. Al respecto, en el programa de la asignatura Taller de Tesis, se corrigieron las semanas de clase declaradas pues, por ser una asignatura anual, se dan 32 clases entre ambos cuatrimestres. La intensidad horaria semanal es de 2,5 horas, lo que completa las 80 horas totales del espacio curricular. Asimismo, en el programa se ajustó el apartado metodológico a fin de clarificar la modalidad de trabajo, especialmente en el segundo cuatrimestre de cursada donde se implementan las tutorías tanto grupales como individuales, para el seguimiento de los proyectos de tesis. Estas tutorías se realizan en espacio áulico y con la presencia y orientación del docente y son de cumplimiento obligatorio por parte del alumno.

Asimismo, en el Plan 2013 se suprimió la carga horaria correspondiente a trabajo autónomo no presencial.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se detalla la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria (horas reloj)		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1144	1144	0
Formación General y Complementaria	464	464	0
Formación Profesional	1528	1528	0
Subtotal	3136	3136	0
Practica Profesional Supervisada	256	256	0
Total	3392	3392	0

A partir de la información consignada en el cuadro, se observa que la carga horaria destinada a los Contenidos Curriculares Básicos y la PPS es de 3392 horas presenciales.

También, el Plan 2013 incluye 208 horas destinadas a Inglés, Informática y Taller de Tesis, a lo que se suma un mínimo de 128 horas destinadas a asignaturas electivas/optativas. En total la carga horaria del Plan 2013 es de 3728 horas, tal como queda establecido en la Resolución CS N° 4090/13 y como resulta de la sumatoria de horas en la Ficha de Plan de Estudios 2013 del Formulario Electrónico.

A su vez, se reorganizó la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera a fin de alcanzar la carga horaria teórica mínima de 2700 horas y el cumplimiento de los porcentajes establecidos en la Resolución Ministerial para cada área curricular.

De acuerdo con lo anterior, la carga horaria teórica se detalla en el siguiente cuadro:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de estudios 2013		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas reloj	Porcentaje	
Formación Básica	1024	36,57	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	464	16,57	15 – 25 %
Formación Profesional	1312	46,86	45 – 55 %
Total	2800	100,00	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Práctica		
	Plan de estudios 2013		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas reloj	Porcentaje	
Formación Básica	120	35,71	20 – 40 %
Formación Profesional	216	64,29	60 – 80 %
Total	336	100,00	100% (carga horaria mínima 250 horas)

A partir de la información consignada en los cuadros se observa que la carga horaria teórica es de 2800 horas y la carga horaria destinada a la formación práctica de las asignaturas es de 336 horas. Además, de acuerdo con la Resolución CS N° 4090/13, el Plan de Estudios incluye 256 horas de PPS, por lo tanto la carga horaria práctica total es de 592.

La institución presenta todos los programas analíticos correspondientes a las asignaturas del Plan 2013 con la carga horaria total y semanal (teórica y práctica) y su distribución por clases.

A fin de beneficiar a todos los alumnos de la carrera con las mejoras incorporadas al plan de estudios, el plan de transición (Resolución CS N° 4091/13) dispone que los incrementos de

carga horaria sean incorporados al Plan 2010 mediante los mecanismos que se detallan a continuación.

Los alumnos de tercero, cuarto y quinto año que en 2013 tengan cursadas las asignaturas Psicología del Desarrollo I y II deberán realizar durante ese año el Seminario de Psicología del Desarrollo de 32 horas cuyo programa se adjunta en el anexo de la Respuesta a la Vista. De lo contrario, cursarán las asignaturas con el incremento horario antes mencionado.

Los alumnos de tercer año cursarán las asignaturas Teoría y Técnica de Grupos y Psicología Comunitaria con el incremento de 16 horas respectivamente, mientras que los alumnos de cuarto y quinto año que ya las han cursado, realizarán durante 2013 el Seminario de Psicología Social y Comunitaria, de 32 horas.

Asimismo, para beneficiar a todos los alumnos con el contenido de psicofarmacología la asignatura con ese nombre se agrega como obligatoria en el espacio correspondiente a la optativa de tercer año (denominada N° 36) o la optativa de quinto año (N° 45) para aquellos que ya han cumplido con la de tercero.

En relación con la adecuación de la implementación de la PPS del área educacional, la institución indica que los alumnos realizan su práctica en instituciones educativas de gestión pública o privada, servicios de orientación vocacional u otras instituciones externas a la UAI (entre las cuales se incluyen el Colegio Modelo Mármol de Lomas, las escuelas municipales del barrio de Barracas y el programa de Orientación Vocacional de los consultorios externos del Hospital Braulio Moyano), en colegios privados del Grupo VanEduc vinculado directamente con la UAI (Colegio Esteban Echeverría de Capital Federal y el Colegio Belgrano de Ituzaingó), como así también, en el interior de la carrera, a través de la implementación de tutorías como parte del Programa de Adaptación a la Vida Universitaria destinado a los estudiantes de primer año dentro del conjunto de acciones previstas institucionalmente para el Tramo Inicial de Orientación. En relación con la actividad de tutoría de los alumnos de quinto año sobre los de primer año, la institución aclara que la actividad no comporta un proceso de evaluación psicológica de los estudiantes sobre características de personalidad o sus competencias cognitivas y no se utilizan test psicológicos. Además, se señala que al igual que en todas las prácticas, los alumnos desarrollan la actividad bajo la supervisión de un docente y profesional responsable. Sus acciones están orientadas a relevar hábitos y técnicas de estudio y dificultades inherentes al proceso de enseñanza – aprendizaje surgidas de la interacción docente-alumno. Las herramientas a utilizar son entrevistas semi-dirigidas y cuestionarios

sobre hábitos de estudio y preferencias vocacionales. Los estudiantes de primer año que deseen acceder a la tutoría deben firmar un consentimiento informado y el estudiante tutor debe respetar la confidencialidad de la información. Al respecto, la institución destaca que, en su rol de tutores, las acciones previstas para los alumnos de la PPS son informar, sugerir estrategias de estudio o de resolución de problemas y realizar señalamientos sobre temas atinentes a la vida universitaria, utilizando herramientas como las antes mencionadas y evitándose específicamente la utilización de test psicológicos, ya sea proyectivos o psicométricos, que puedan configurar una acción de evaluación psicológica. Los propósitos de esta práctica están orientados a promover en el alumno de primer año un rol activo en la apropiación del conocimiento, la reflexión sobre la propia responsabilidad en el proceso, la organización y gestión del tiempo y la toma de consciencia sobre los métodos y hábitos de estudio y su efectividad para los objetivos a alcanzar. De esta manera se descarta de realización de evaluaciones psicológicas a los ingresantes a la carrera.

Al mismo tiempo, se espera que los alumnos de quinto año (PPS) puedan orientar a los alumnos de primer año en estrategias y técnicas de estudio que permitan adquirir competencias básicas para la actividad académica y que también puedan contribuir a promover la comprensión de la articulación vertical y horizontal del plan de estudio y los propósitos de formación que lo orientan. Para lograr estos objetivos, las acciones previstas consisten en intercambios sobre métodos de trabajo, técnicas de estudio, modalidad de cursada, el reconocimiento de los diferentes enfoques teóricos de la Psicología y de las diferentes áreas profesionales y competencias del psicólogo.

A su vez, la institución aclara que si bien la tutoría de los alumnos de quinto año sobre los alumnos de primer año deriva en un informe que el alumno de quinto año presenta dentro de la asignatura PPS, el contenido del informe no se transfiere a los responsables del Tramo Inicial de Orientación ni a los docentes de los alumnos. Los nombres de los alumnos no se identifican en el informe. De esta forma, si bien la tutoría forma parte del citado programa, no tiene una vinculación orgánica con el mismo.

Se concluye que la creación de un nuevo plan de estudios (Resolución CS N° 4090/13) para la Licenciatura en Psicología en el que se introducen las modificaciones necesarias, ha permitido la adecuación del mismo a las pautas fijadas por la resolución ministerial.

Las cargas horarias establecidas para la formación teórica y práctica cumplen con las cargas horarias mínimas y los porcentajes establecidos en la Resolución Ministerial. Es correcta la incorporación al Plan 2013 de Psicofarmacología como materia obligatoria.

Asimismo, se considera adecuada la creación de un Plan de Transición (Resolución N° 4091/13) beneficiando a los estudiantes del Plan 2010 con las mejoras introducidas en el nuevo Plan 2013. Los programas analíticos presentados correspondientes a ambos planes de estudios, con el detalle de la carga horaria, coinciden con lo establecido en la normativa de aprobación del Plan 2013 y Plan 2010 (modificado). También, se considera que los programas de los seminarios complementarios para los alumnos del Plan 2010 están completos y con un adecuado desarrollo de los contenidos.

Asimismo, se considera correcta la rotación propuesta para la PPS educacional a partir de la nueva información que permite descartar la evaluación psicológica de los alumnos ingresantes. De esta forma la práctica profesional supervisada queda centrada en el seguimiento y orientación a los ingresantes durante los procesos de adaptación a la vida académica y de formación de competencias para el estudio.

El desarrollo precedente permite concluir que los déficits señalados han sido subsanados.

Requerimiento 5: presentar un documento de designación y de notificación destinado a todos los docentes en el que se detalle la dedicación total y en cada sede (y localización) con firma y aclaración de cada uno de ellos.

La institución adjunta un documento de designación y 66 notificaciones de los docentes de la Sede Berazategui. En el caso de los docentes ausentes se incluye una nota aclaratoria en la notificación. A su vez, para los casos en los que no se presenta la notificación firmada, se realiza la adecuación de los datos del reporte de cargos y dedicaciones docentes (que requiere la distribución por sede de la dedicación).

A partir del análisis de la información mencionada se obtienen los datos que se consignan a continuación. En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de docentes de la carrera según su máximo cargo y dedicación horaria semanal total en la Sede Berazategui.

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	40	6	2	0	0	48

Profesor Asociado	1	3	0	1	0	5
Profesor Adjunto	7	12	7	1	0	27
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	48	21	9	2	0	80

Tomando como referencia los datos del cuadro se verifica que las dedicaciones de los docentes en la Sede Berazategui presentan la siguiente distribución: el 60% (48) tiene una dedicación menor o igual a 9 horas semanales, de los cuales 85% (40) son profesores titulares. El 40% (32) restante tiene una dedicación igual o superior a 10 horas semanales, de los cuales el 38% (12) son titulares o asociados y el 62% (20) son adjuntos. Entre ellos se encuentran 7 adjuntos con dedicación igual o superior a 20 horas semanales que representan el 9% del cuerpo docente de la carrera.

El cuerpo docente resulta suficiente en cantidad y dedicaciones para el normal desarrollo de las clases teóricas y prácticas. No obstante, las dedicaciones se destinan a actividades de docencia y extensión, sin contemplar las actividades de investigación.

En este sentido, el plan de mejoras mencionado, que prevé el aumento de las dedicaciones de los docentes permanentes responde a la necesidad de incrementar las horas de presencia del docente en la sede para el desarrollo de actividades de investigación y extensión (período de implementación 2013).

El plan de mejoras se considera adecuado porque permitirá el desarrollo de la investigación y extensión en la carrera.

Asimismo a partir de la documentación presentada se observa que la carrera no tiene auxiliares en esta sede. Si bien los profesores están a cargo del dictado de las clases teóricas y prácticas con una adecuada distribución, se recomienda la designación de auxiliares docentes prevista en el Informe de Autoevaluación a fin de optimizar el desarrollo de las actividades prácticas.

Requerimiento 6: Implementar mecanismos sistemáticos de seguimiento del rendimiento académico que permitan constatar el impacto de las medidas tendientes a mejorar la retención.

La institución señala que los índices más altos de desgranamiento tienen lugar en los primeros años de la carrera y que por ello se puso en marcha un programa de adaptación a la vida universitaria y seguimiento del progreso de los estudiantes, que se denomina Tramo Inicial de Orientación.

En el marco de este programa, la institución ha diseñado el plan de mejoramiento (2013-2015) según el cual está previsto trabajar en forma colaborativa con las autoridades y cuerpos de gestión de las carreras (director, secretario académico, coordinadores de ejes socioprofesionales y referentes académicos de localización) a fin de relevar los hábitos de estudio, las estrategias de resolución de problemas y las dificultades de adaptación de los alumnos ingresantes y establecer estrategias para el asesoramiento de alumnos en posible “riesgo académico”, considerar la adecuación de la planta docente del primer año y realizar un seguimiento de su desempeño. También, está prevista la detección temprana de posibles deserciones mediante el seguimiento semanal de la asistencia de los estudiantes a las actividades académicas y entrevistas con los alumnos a fin de relevar y atender las problemáticas que generan las ausencias. Asimismo, se prevé trabajar en forma colaborativa con todos los profesores de primer año, el Departamento Pedagógico y el Departamento de Orientación Curricular a fin de ofrecer orientaciones metodológicas para la organización de distintas actividades de aprendizaje y participar en el diseño de las planificaciones.

Paralelamente se ha previsto fortalecer el sistema de tutorías mediante la designación de 8 tutores para las sedes CABA (y Extensión Áulica Ituzaingó), Lomas de Zamora y Berazategui. La institución ha establecido un cronograma de reuniones con los tutores y cursos de capacitación. Dicha capacitación tendrá un costo de \$1500 por curso y los honorarios de los tutores cuya dedicación será de 10 horas semanales se estiman en \$96.000 para el año 2013. Esta dedicación inicial podrá incrementarse a medida que aumente la demanda de tutorías.

A fin de contar con la información necesaria, está previsto generar en 2013 un mecanismo de seguimiento sistemático del rendimiento académico de los alumnos a fin de emitir estadísticas al cierre de cada cuatrimestre para analizar el rendimiento en cursada de los estudiantes y al cierre de cada periodo de finales. Este mecanismo, según indica la institución permitirá identificar las asignaturas en las que los alumnos presentan mayores dificultades de rendimiento.

El impacto de este programa en el mediano plazo será evaluado a través de indicadores de retención, de desgranamiento y de rendimiento académico. Además, se espera constatar la adopción de estrategias de enseñanza que favorezcan el aprendizaje, la mejora de la calidad de las producciones académicas de los estudiantes y la integración y sistematización de los distintos mecanismos de seguimiento de alumnos. A su vez, el plan de mejoramiento establece metas parciales para cada año y semestre a fin de asegurar el impacto esperado. Los

responsables de la implementación y seguimiento del plan de mejoras son los profesores de 1º año, los profesores tutores, el Referente Académico de la localización, el Asesor Pedagógico de la Carrera, el Director de la Carrera, el Secretario Académico de la Carrera, el Decano y por parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad intervienen en la implementación, los miembros del Departamento de Capacitación Pedagógica y el Departamento de Apoyo al Sistema de Calidad Educativo.

A partir del análisis de la información y documentación se arriba a las conclusiones que se detallan a continuación. En relación con el establecimiento de mecanismos de seguimiento sistemático del rendimiento académico de los alumnos, se considera que el plan de mejoras es adecuado y asegura la generación de información sustantiva para la gestión académica de la carrera. Asimismo, la designación de tutores distribuidos entre las sedes con una dedicación suficiente permite prever un adecuado apoyo académico para los estudiantes.

También, es acertada la medida de detección temprana de probables deserciones, la evaluación del perfil del docente de primer año, el seguimiento periódico del rendimiento académico de los alumnos de primer año y el trabajo conjunto de los docentes de ese año con el Departamento de Capacitación Pedagógica y el Departamento de Apoyo al Sistema de Calidad Educativa. Estas medidas permitirán fortalecer al programa de adaptación a la vida universitaria ya que el mayor desgranamiento se produce en los dos primeros años.

Requerimiento 7: Dotar a la Biblioteca de la Sede Berazategui del acervo necesario para disponer de la bibliografía de la carrera, los equipos de tests requeridos en el plan de estudios y las publicaciones periódicas de la disciplina que resulten pertinentes en relación con la cantidad de alumnos y docentes e investigadores del cuerpo académico. Informar la cantidad de títulos y volúmenes del área de Psicología y de las áreas afines (presentes en el plan de estudios) en la Biblioteca de mencionada.

La institución presenta un plan de mejoras según el cual está previsto incrementar la bibliografía en la Biblioteca de la Sede Berazategui. El plan de mejoras incluye un anexo con el detalle de la bibliografía a incorporar. Para adquirir la citada bibliografía se ha destinado un presupuesto de \$80.000 para el período 2012 – 2014.

Asimismo, la Directora de la Biblioteca coordinará acciones de capacitación para alumnos y docentes en el uso de los medios electrónicos disponibles para el acceso a la información (bases de datos, publicaciones electrónicas y redes). Estas actividades se llevarán a cabo en la Biblioteca Central de la UAI y en las bibliotecas de la extensión áulica y las sedes.

A su vez, la institución presenta la información faltante en relación con el acervo bibliográfico actual y se detalla la cantidad de obras y de ejemplares del área de Psicología y áreas afines presentes en la Biblioteca de la Sede Berazategui (471 obras y 906 ejemplares). Además, la institución detalla los equipos de test disponibles (17 equipos, entre 1 y 2 juegos de cada uno).

A partir del análisis de la información y documentación, se considera adecuada la medida de incrementar la disponibilidad bibliográfica de la Biblioteca de esta sede entre 2013 y 2014 con una asignación presupuestaria de \$ 90.000. El acervo bibliográfico actual disponible es razonable pero es necesario su progresivo incremento de acuerdo con el plan de mejoras iniciado.

A su vez, la disponibilidad de equipos de test y la bibliografía de referencia se considera satisfactoria, así como las acciones de capacitación destinadas a alumnos y docentes para el acceso a medios electrónicos de la disciplina.

Por otra parte, la institución respondió a las recomendaciones formuladas.

Recomendación 1: Distinguir con diferentes cargos y responsables, la vinculación y la coordinación académica en la Extensión Áulica a fin de responder en forma adecuada a los objetivos específicos de cada actividad.

La institución ha creado para las tres sedes (CABA- Extensión Áulica Ituzaingó, Berazategui y Lomas de Zamora) el cargo de Referente de Extensión de Localización por Disposición Decanal N° 1/13 y ha efectuado las designaciones respectivas por Disposición Decanal N° 2/13, con 10 horas semanales. De esta forma, en la Sede Berazategui se asignó a diferentes responsables la coordinación de la vinculación y la coordinación académica con una carga horaria específica para cada actividad.

A partir del desarrollo precedente, se concluye que se ha cumplido con la recomendación.

Recomendación 2: Incrementar la carga horaria de las asignaturas Psicología Social y Psicología del Desarrollo I a fin de asegurar la profundización en el tratamiento de los contenidos.

La institución informa que el Plan de Estudios 2013, se han ampliado las horas de la asignatura Psicología Desarrollo I de 64 a 80 horas. A su vez, se han ampliado también las horas de la asignatura correlativa Psicología del Desarrollo II de 64 a 80 horas. De este modo, entre ambas asignaturas de Psicología del Desarrollo (las que funcionan coordinadamente y son correlativas en el plan de estudios) la ampliación de carga horaria ha sido de 32 horas.

A su vez, se ha implementado un incremento de la carga horaria de las asignaturas Teoría y Técnica de Grupos (de 64 horas en Plan 2010 a 80 horas en Plan 2013) y Psicología Comunitaria (de 64 horas en Plan 2010 a 80 horas en Plan 2013) del tercer año de la carrera.

Asimismo, tuvo lugar una reubicación parcial de contenidos temáticos entre las asignaturas Psicología Social, Teoría y Técnica de Grupos y Psicología Comunitaria, de modo que algunos contenidos que estaban siendo abordados en Psicología Social y que implicaban desarrollos específicos de la teoría de grupos o fundamentos de las intervenciones sociales y comunitarias se aborden mayormente en las asignaturas respectivas, utilizando el incremento de la carga horaria de éstas, permitiendo un desarrollo más pausado y armónico de los contenidos de psicología social en su espacio curricular propio. Así, a modo de ejemplo, los contenidos “Influencia grupal y social. Grupos, normas y conducta. Conformidad con las normas del grupo” que se veían en Psicología Social pasaron a desarrollarse en Teoría y Técnica de Grupos. En el anexo de la presentación se incluyen los programas modificados y en el cuerpo principal de la Respuesta a la Vista se incluye el detalle de los contenidos.

A su vez, la institución establece medidas para que los cambios mencionados beneficien a todos los alumnos. Dado el incremento en la carga horaria de 16 horas en Psicología del Desarrollo I y 16 horas en Psicología del Desarrollo II en el Plan 2013 respecto del Plan 2010; los alumnos de tercer, cuarto y quinto año que ya las hubieran cursado, realizarán un Seminario de Psicología del Desarrollo de 32 horas. Dado el incremento de la carga horaria de las asignaturas Teorías y Técnica de Grupos y de Psicología Comunitaria en 16 horas respectivamente, a partir de 2013 los alumnos de tercer año cursarán Teorías y Técnica de Grupos y de Psicología Comunitaria con la nueva carga horaria y la reorganización de contenidos que rigen para el Plan 2013, mientras que los alumnos de cuarto y quinto año que ya hayan cursado estas asignaturas realizarán un Seminario de Psicología Social Comunitaria de 32 horas sobre temáticas del área Social Comunitaria y de Grupos.

A partir del desarrollo precedente se concluye que mediante la creación del nuevo plan de estudios la institución cumple con la recomendación y establece los criterios de transición del Plan 2010 al Plan 2013 de manera correcta.